

Medellín, 30 de noviembre de 2023

Señor
VICTOR HERNANDEZ
vhernandez@esu.com.co

0156PED-20230130277045

Asunto: Respuesta al radicado 20230120215550

Cordial saludo señor Victor,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la solicitud de factibilidad punto de conexión para el servicio de energía (zonas seguras III y IV) en varias direcciones del municipio de Medellín.

Le informamos que, validando el cumplimiento de los requisitos, se ingresó el pedido de solicitud de servicio energía N° PED-2569227-X2C7 el cual se asocia a 5 de los 6 pedidos solicitados para factibilidad punto de conexión:

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PEDIDO	SOLITUD
Vía pantanillo (6.20100, -75.49062)	MEDELLÍN	PED-2569968-Q6Y9	22949329
CALLE 10 CON CARRERA 42 ESTE	MEDELLÍN	PED-2569985-Q4W4	22949363
CALLE 62 D ENTRE CARRERA 110 Y 119 (6.27587, -75.62268)	MEDELLÍN	PED-2569986-POV1	22949362
CARRERA 131 CON CALLE 99 A BOQUERÓN (6.31118, -75.64661)	MEDELLÍN	PED-2569987-S7D6	22949361
PUNTO LA MUTUAL (6.23643, -75.47421)	MEDELLÍN	PED-2569988-G7Z2	22949359

Pedidos enviados a la unidad de distribución energía, encargada de realizar el estudio y dar respuesta definitiva a su solicitud.

Con relación al pedido faltante, identificamos que, hay un registro con dos direcciones diferentes por lo que le solicitamos aclarar cual es la correcta o si requiere factibilidad para ambas.

1	Vía pantanillo (6.20100, -75.49062) Santa Helena	
2	Calle 10 con carrera 42 Este Entrada vereda el Llano (Acueducto)(6.20929, -75.49787)	
3	Diagonal 48 Este con calle 58B Los Vasquez(6.25075, -75.50002)	
4	Calle 62D entre carrera 110 y 119(6.27587, -75.62268)	
5	Carrera 131 con calle 99A Boquerón(6.31118, -75.64661)	
6	PUNTO LA MUTUAL(6.23643, -75.47421)	

DIRECCION		Cons p
Vía pantanillo		
Calle 10 con carrera 42 Este Entrada vereda el Llano (Acueducto)		
Calle 52 con carrera 24 Este La puerta del Filo		
Calle 62D entre carrera 110 y 119		
Carrera 131 con calle 99A Boquerón		
PUNTO LA MUTUAL		

Usted puede consultar el resultado del pedido en nuestra línea de atención al cliente 604 44 44 115.

Esperamos el buen desarrollo de su proyecto y acompañarlo hasta la culminación de este.

“Recuerde que, a partir del 14 de abril de 2014, la solicitud de pedidos de Legalización del servicio de energía, de Instalaciones producto de un proyecto y las Reformas que involucren instalación de transformador, requerirán la Certificación plena del RETIE, lo que incluye la presentación de la Declaración de Cumplimiento y el Dictamen de inspección de cada una de las instalaciones. Para el caso de las Reformas que involucren instalación de transformador se podrá ingresar un documento que certifique que la declaración (del Transformador) está en trámite. Más información en nuestra página Web”.

Tener presente que, la instalación debe cumplir con la Ley 1228 de 2008 en lo referente a las zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional, que establece fajas de retiro obligatorio, área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional, y se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora: carreteras de primer orden 60 metros, segundo orden 45 metros, tercer orden 30 metros.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Cordialmente,



CATALINA BUITRAGO LOAIZA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PED-2569968-Q6Y9 - PED-2569985-Q4W4 - PED-2569986-P0V1 - PED-2569987-S7D6 - PED-2569988-G7Z2

PQR-11301795-Q1S3